



# LEY DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017 N° 1020

*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Asamblea Legislativa Plurinacional*

## EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE DIECISIETE (17) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS).** I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de Oruro de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00002/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL CRISTIAN IGNACIO TELLEZ BETANCOURT, correspondiente al área denominada SHAMBALA, con código único 2002138, compuesta por una (1) cuadrícula, ubicada en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
2. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00004/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL CERÁMICA ROJA VIRGEN DE COPACABANA, correspondiente al área denominada CERÁMICA ROJA II, con código único 2001651, compuesta por dieciséis (16) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
3. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00005/2017, suscrito con la EMPRESA KAPARIPIN INVERSIONES S.A., correspondiente al área denominada PARCO, con código único 1003425, compuesta por doce (12) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Challapata de la Provincia Abaroa del Departamento de Oruro.
4. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00006/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL CHUQUICHAMBI, correspondiente al área denominada EPIFANIO, con código único 1003406, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Curahuara de Carangas de la Provincia Sajama del Departamento de Oruro.
5. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00007/2017, suscrito con la EMPRESA FRITABOL S.R.L., correspondiente al área denominada DON MANUEL, con código único 2001370, compuesta por siete (7) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Pedro de Totora de la Provincia San Pedro de Totora del Departamento de Oruro.
6. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00008/2017, suscrito con la EMPRESA FRITABOL S.R.L., correspondiente al área denominada DOÑA FRIDA, con código único 2001372, compuesta por diez (10) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Pedro de Totora de la Provincia San Pedro de Totora del Departamento de Oruro.



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Asamblea Legislativa Plurinacional*

7. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00009/2017, suscrito con la EMPRESA CONSULTORA RÍOS GONZALES S.R.L., correspondiente al área denominada SANTIAGO APÓSTOL, con código único 1004134, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
8. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00011/2017, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAS DE CERÁMICAS ORURO LIMITADA INCEROR LTDA., correspondiente al área denominada INCEROR 3, con código único 2001862, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
9. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00012/2017, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAS DE CERÁMICAS ORURO LIMITADA INCEROR LTDA., correspondiente al área denominada INCEROR 2, con código único 2001861, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
10. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00014/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA MINERA "CAMACHIRI", correspondiente al área denominada CAMACHIRI, con código único 1002543, compuesta por treinta y un (31) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
11. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00017/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL "SOFÍA AJHUACHO ANCALLE", correspondiente al área denominada CHOCAYA, con código único 2001625, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de El Choro y Lago Uru Uru de las Provincias Cercado y Lago Uru Uru del Departamento de Oruro.
12. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00001/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "CHAPI KOLLO" R.L., correspondiente al área denominada CHAPI KOLLO, con código único 2000699, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Curahuara de Carangas de la Provincia Sajama del Departamento de Oruro.
13. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00003/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "MONSERRAT" LTDA., correspondiente al área denominada MONSERRAT, con código único 1000082, compuesta por diez (10) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Antequera (Bolívar) y Poopó de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro.
14. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00010/2017, suscrito con la COOPERATIVA MULTIACTIVA "VICHULOMA" LTDA., correspondiente al área denominada VICHULOMA, con código único 1002548, compuesta por una (1) cuadrícula, ubicada en el Municipio de Paria de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
15. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00013/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "SAN MIGUEL DE CHOQUENCAHUA LTDA.", correspondiente al área denominada GUADALUPE, con código único 1002541, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Santiago de Huari de la Provincia Sebastián Pagador del Departamento de Oruro.
16. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00015/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "SARTAÑANI ATARAQUE" R.L., correspondiente al área denominada ATARAQUE, con código único 1004310, compuesta por veinte (20) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Asamblea Legislativa Plurinacional*

17. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDOR/CAM/00016/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "CALA CALA" LTDA., correspondiente al área denominada CALA CALA, con código único 1000047, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Paria de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Sen. César Milciades Peñaloza Avilés  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña  
**PRESIDENTA**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**Sen. María Argene Simoni Cuellar**  
**DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**  
**Dip. Gonzalo Aguilar Ayma**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**  
**Sebastián Texeira Rojas**  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

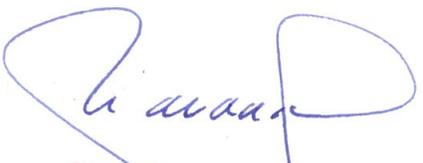
Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

*Bohalyer 9*

  
René O. Martínez Callahuanca  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

  
Mario Alberto Guillén Suárez  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

  
Carlos René Ortuño Yañez  
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

  
César Navarro Miranda  
MINISTRO  
DE MINERÍA Y METALURGIA

  
Víctor Andrés Hinojosa Rodríguez  
MINISTRO DE TRABAJO,  
DEPORTE Y PREVISIÓN SOCIAL